



DECRETO N° 1801/26

San Martín de los Andes, 31 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contar con un profesional para realizar las siguientes tareas: Asesoría Jurídica Ambiental.

Que la Dra. RANINQUEO MARIA SILVIA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho honorario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la Dra. **RANINQUEO MARIA SILVIA CUIT N° 27-17486551-0**, para realizar Asesoría Jurídica Ambiental, para la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 2.530.000 (pesos dos millones quinientos treinta mil), haciendo un monto total de **\$ 15.180.000 (pesos quince millones ciento ochenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de San Martín de los Andes

Sr. Diego A. Marcovesky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salasotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes